

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE PERSONA CON FORMACIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 33116.

TÍTULO: Contratación de servicios de naturaleza privada de seguro contra todo riesgo de daños materiales en edificios administrativos de la administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

En la tramitación del expediente de contratación de «*Servicios de naturaleza privada de seguro contra todo riesgo de daños materiales en edificios administrativos de la administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial*» se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la tramitación del expediente de contratación de los servicios de referencia, se requiere la designación de persona con formación técnica adecuada de apoyo a la Mesa de Contratación que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Segundo.- Consta en el expediente propuesta de fecha 5 de abril de 2023 de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, de resolución por la que se acuerda la designación de persona con formación técnica de apoyo a la Mesa de Contratación.

A estos antecedentes de hecho le resultan aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano de contratación competente para la celebración y adjudicación del contrato son la Consejería con competencia en materia de racionalización y centralización de la contratación pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y la Dirección General con competencias en materia de racionalización y centralización de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.c) del citado Decreto 153/2022, de 9 de agosto, al que le corresponde la propuesta a la persona titular de la Consejería de la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la contratación centralizada de éstos, en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de contratación.

Segundo.- La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «*en su caso, se podrá designar a una persona con formación técnica adecuada o a una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar un informe técnico en relación con la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 2. Asimismo, la Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales*».



ALEJANDRO TORRES RIDRUEJO		05/04/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqgu5aNCm2u63U3ciM72E50gm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Único.- Designar a Ángel Montes Arenas, Jefe del Departamento de Riesgos y Seguros, del Servicio de Inventario y Riesgos, de la Dirección General de Patrimonio, como persona con formación técnica adecuada de apoyo a la Mesa de contratación en el presente contrato, encargada de elaborar el informe técnico en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 2.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
Alejandro Torres Ridruejo

ALEJANDRO TORRES RIDRUEJO		05/04/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqgu5aNCm2u63U3ciM72E50gm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	